

SRL**ACHCALLI S.R.L.**

Contrato: 23/02/2017

Inscripción Nro.: 3368 el 02/03/2017

Socios: RENATA CASANOVA (150 cuotas), ANA AGUAYO (150 cuotas)

Capital: \$ 30.000

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Producción, creación, industrialización, comercialización y diseño de indumentaria, prendas de vestir, accesorios y o calzado. B) Prestación de servicios profesionales, académico, educativos, técnicos, administrativos, de asesoría y o consultoría. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.

Plazo: 30 Años

Domicilio: Montevideo

Administración: Indistinta.

N° de Trámite: CRE_SRL_843**ABDUCTUM S.R.L.**

Contrato: 01/03/2017

Inscripción Nro.: 3684 el 10/03/2017

Socios: GUSTAVO PEDREIRA (50 cuotas), ANGEL ALPUIN (50 cuotas)

Capital: \$ 20.000

Objeto: Servicio de limpieza, recolección, transporte y disposición final de residuos, conserjería, portería, seguridad física y electrónica, mantenimiento edilicio y de áreas verdes, asesoría, importación, representación y comercialización de bienes relacionados a las actividades mencionadas. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.

Plazo: 30 Años

Domicilio: Montevideo

Administración: Conjunta.

N° de Trámite: CRE_SRL_846**CUACUE S.R.L.**

Contrato: 24/02/2017

Inscripción Nro.: 3687 el 10/03/2017

Socios: MARIELA GONZALEZ (50 cuotas), MARIANA NIEVA (50 cuotas)

Capital: \$ 200.000

Objeto: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VESTIMENTA Y ACCESORIOS PARA HOMBRE, MUJER Y NIÑOS. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.

Plazo: 1 Años

Domicilio: Montevideo

Administración: Conjunta.

N° de Trámite: CRE_SRL_847

BCU autoriza instituciones de intermediación financiera a la apertura de cuentas de integración de capital social a las sociedades en formación bajo el régimen de “Empresa en el Día”

En la Comunicación N° 2010/110, Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA –Artículo 39.5 de la R.N.R.C.S.F. – Régimen especial de “Empresa en el Día” del 8 de junio de 2010, el Banco Central del Uruguay (BCU) pone en conocimiento de las instituciones de intermediación financiera que, en el día de la fecha anteriormente mencionada, el BCU adoptó la siguiente resolución:

Las instituciones de intermediación financiera podrán acceder a la apertura de cuentas para la integración de capital social de las sociedades en formación bajo el régimen especial de “Empresa en el Día”.

El hecho de que las sociedades mencionadas no cuentan con el número de RUT al momento de la apertura de las cuentas –exigido por el artículo 39.5 de la R.N.R.C.S.F. entre los datos mínimos solicitados a los clientes no constituirá un impedimento a esos efectos, debiendo regularizarse la situación dentro del plazo de dos días hábiles de expedido el “Documento de Identificación de la Empresa”.

Las entidades de intermediación financiera deberán contar con información suficiente sobre los integrantes de la sociedad y sobre el origen lícito del dinero utilizado para capitalizar la empresa en formación.

Para acceder a comunicado, ingresar a:

<http://www.bcu.gub.uy/autoriza/ggsegg/seggco10110.pdf>